



trabajo portuario correspondiente al año 2024, la misma que consta en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Relaciones Institucionales de la Autoridad Portuaria Nacional efectúe la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Autoridad Portuaria Nacional www.gob.pe/apn.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS RODOLFO MOLINA BARRUTIA
Gerente General (e)

ANEXO

Programa de Evaluaciones y Selección de postulantes a Instructores de Capacitación Portuaria para el dictado de cursos de la especialización del trabajo portuario 2024

Proceso de selección:

Cierre de inscripciones para postular: 1 abril 2024.
Resultados de la evaluación de expedientes: 10 abril 2024.

Evaluación de postulantes que han aprobado los requisitos: del 15 al 19 de abril 2024.

Horario: mañanas de 09:30 a 12:30 horas, tardes: de 15:00 a 17:00 horas.

Resultados de postulantes aprobados a ICP: 26 abril 2024

2266245-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Modifican la fecha de entrada en vigencia de la Resolución de Superintendencia N° 000081-2023/SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000038-2024/SUNAT

MODIFICA LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000081-2023/SUNAT

Lima, 29 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N.° 000003-2024-SUNAT/1V2000, emitido por la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y la Resolución de Superintendencia N.° 000081-2023/SUNAT, se aprobaron la Sección Primera y la Sección Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución de Superintendencia N.° 000081-2023/SUNAT, modificada mediante las Resoluciones de Superintendencia Nos. 000120-2023/SUNAT, 000124-2023/SUNAT, 000137-2023/SUNAT, 000177-2023/SUNAT y 000007-2024/SUNAT dispone que entra en vigencia a partir del 1 de marzo de 2024;

Que, de acuerdo con lo indicado en el Informe N.° 000003-2024-SUNAT/1V2000, para una adecuada implementación de la modificación a la estructura orgánica prevista en el nuevo ROF de la SUNAT, resulta necesario modificar la fecha de entrada en vigencia prevista en la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución de Superintendencia N.° 000081-2023/SUNAT, modificada mediante las Resoluciones de Superintendencia Nos. 000120-2023/SUNAT, 000124-2023/SUNAT, 000137-2023/SUNAT, 000177-2023/SUNAT y 000007-2024/SUNAT, señalando que su vigencia es a partir del 1 de abril de 2024, según lo solicitado por la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, en base a lo sustentado en el Informe Técnico N.° 000016-2024-SUNAT/8A0200;

En uso de la facultad conferida por el inciso m) del artículo 10° del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N.° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de la fecha de entrada en vigencia de la Resolución de Superintendencia N.° 000081-2023/SUNAT

Modificar la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución de Superintendencia N.° 000081-2023/SUNAT, modificada mediante las Resoluciones de Superintendencia Nos. 000120-2023/SUNAT, 000124-2023/SUNAT, 000137-2023/SUNAT, 000177-2023/SUNAT y 000007-2024/SUNAT, en los siguientes términos:

"Primera.- Vigencia

La presente resolución entra en vigencia a partir del 1 de abril de 2024."

Artículo 2.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital de la SUNAT (www.gob.pe/sunat).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional

2266270-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE COMAS

Prorrogan fechas para pago de cuotas del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2024, así como plazo para acogerse a los incentivos establecidos en la Ordenanza N° 691/MDC

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 002-2024-AL/MDC

Comas, 26 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPAL DISTRITAL DE COMAS

VISTO: El Informe N°010-2024-GAT/MDC de fecha 12 de febrero de 2024 de la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N°197-2024-OGAJ/MDC de fecha 23 de febrero de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y Provedido N°276-2024-GM/MDC de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;